

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Beca Nuevo Milenio para estudiantes de cursos superiores

Última actualización: 07 octubre, 2019

Descripción

Permite financiar total o parcialmente el [arancel anual de referencia](#) a los alumnos y las alumnas pertenecientes a la **población de menores ingresos del país**, que se matriculen en cursos superiores en **carreras técnico profesionales** impartidas por instituciones de educación superior [acreditadas al 31 de diciembre de 2019](#).

Importante: revise la [guía paso a paso para la inscripción](#) y el [video del FUAS 2020](#).

Postulación: **2 al 30 de octubre de 2019 (hasta las 14:00 horas)**.

Detalles

El beneficio cuenta con tres modalidades de financiamiento:

- **\$600 mil del arancel anual de la carrera** para estudiantes que pertenezcan al **70% de la población más vulnerable del país**, matriculados en instituciones de educación superior [acreditadas al 31 de diciembre de 2019](#), o que el Ministerio de Educación (Mineduc) las haya eximido de este requisito para 2019.
- **\$850 mil del arancel anual de la carrera** a estudiantes pertenecientes al **50% de la población más vulnerable del país**, matriculados en instituciones de educación superior [acreditadas al 31 de diciembre de 2019](#), sin fines de lucro o que hayan manifestado ante Mineduc su voluntad de serlo.
- **\$900 mil del arancel anual de la carrera** para estudiantes pertenecientes al **50% de la población más vulnerable del país**, matriculados en instituciones de educación superior [acreditadas al 31 de diciembre de 2019](#) por cuatro años o más, que no tengan fines de lucro o que hayan manifestado ante Mineduc su voluntad de serlo.

Revise el listado de [instituciones elegibles](#).

¿A quién está dirigido?

Estudiantes de nacionalidad chilena que:

- Estén cursando alguna carrera conducente al título profesional o técnico de nivel superior en algún centro de formación técnica, instituto profesional o universidad [acreditada al 31 de diciembre de 2019](#).
- Pertenecan al 70% de la población de menores ingresos del país.
- Tengan un promedio de enseñanza media igual o superior a 5,0.
- Estén cursando la carrera dentro de sus años de duración formal, según lo declarado en la oferta académica de la institución.
- No hayan obtenido con anterioridad alguna beca de arancel del Mineduc, durante la carrera que están cursando.
- No hayan recibido en dos oportunidades distintas becas de arancel del Mineduc.
- Cumplan con el avance académico establecido:
 - **Estudiantes que ingresan a segundo año:** haber aprobado, al menos, el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año académico.
 - **Estudiantes a contar del tercer año:** tener aprobado el 70% de las asignaturas inscritas el año anterior.
- No poseen un título profesional o técnico de nivel superior.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para identificar a la persona que postula y su grupo familiar:

- Fotocopias por ambos lados de la [cédula de identidad](#) (vigente) de la persona que postula y su grupo familiar. Si no cuenta con este documento, tiene que presentar el [certificado de nacimiento](#) o la fotocopia de la libreta de familia.
- Comprobante de servicios (luz, agua o gas) para acreditar domicilio.
- [Certificado de alumno regular](#) del año vigente emitido por el establecimiento educativo, instituto profesional, centro de formación técnica, universidad, y Fuerzas Armadas de todos los integrantes del grupo familiar declarados como estudiantes en el Formulario Único de Postulación (FUAS).
- [Certificado de defunción](#) (en caso de padre y/o madre fallecida).
- Comprobante de servicios (luz, agua o gas) para que el progenitor o la progenitora que no vive con el grupo familiar acredite domicilio (en caso de padres separados).
- Documento que certifique la discapacidad del o de la postulante (sólo en los casos que corresponda).

Importante:

- El beneficio se otorga sobre la base de los datos entregados por el o la estudiante al completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), más la información que maneja el Estado. Se calcula el ingreso del hogar, sumando los ingresos del grupo familiar y considerando las características de todos sus integrantes (menores, adultos mayores y personas en situación de discapacidad).
- Los documentos son requeridos por la institución de educación superior para realizar la [evaluación socioeconómica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La beca sólo podrá otorgarse durante el **tiempo reglamentario de duración de la carrera**, de conformidad con lo que se indique en la malla curricular proporcionada cada año por la institución respectiva. El proceso de **titulación y prácticas profesionales o laborales se excluye de este período**, excepto que se encuentre incluido en la duración de la misma malla.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "ingresar".
3. Escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, cree una cuenta.
4. Seleccione el formulario inscripción a beneficios del estado para la educación superior 2020.
5. Complete la información solicitada: antecedentes académicos, de su grupo familiar e ingresos, y haga clic en "guardar y continuar".
6. Una vez ingresados los datos, acepte los términos y condiciones. Escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "finalizar postulación".
7. Como resultado del trámite habrá postulado a la beca. El sistema le entregará un comprobante y le enviará una copia de éste a su correo electrónico.

Importante: si requiere más información, llame al 600 600 26 26.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2215-beca-nuevo-milenio-para-estudiantes-de-cursos-superiores>